

Rad No.: 26-240-127912

Barranquilla, 11/06/2026

Señor(a)
ANGELA MARIA PARDO OTERO
anyelapardo4@gmail.com
Calle 87B No. 42A2 - 36 Apartamento 3C
Barranquilla

Contrato: 1100474

Asunto: Ampliación de Términos.

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas y a través de nuestra página web los días 21 de mayo y 3 de junio de 2026, radicada bajo los No. 26-013225 y WEB 26-009116, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 87B No. 42A2 - 36 Apartamento 3C de Barranquilla, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día 3 de julio de 2026, toda vez que estamos realizando un análisis de la información contenida en nuestro sistema comercial y lo indicado en su escrito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: *"Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción."*

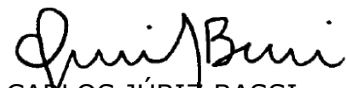
...

Parágrafo.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
241309437
241756440